

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

300**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.068 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Paulino Bravo Pescador, contra don Gregorio Sanz de la Morena, don José Antonio Tortosa Mondéjar, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, Fondo de Garantía Salarial y “Aurgi, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución anunciando recurso de suplicación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, María Luz Rico Recondo.—En Madrid, a 18 de mayo de 2010.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandante contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado don Ricardo Fernández-Lasquetty Quintana, designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia conforme dispone el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Gregorio Sanz de la Morena, don José Antonio Tortosa Mondéjar y “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.854/10)